

1. CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO DE ALTAVISTA

NIT.800.218.478-6

REGISTRO WEB Y REMISIÓN DE COMENTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA DIAN

La Corporación de Acueducto de Altavista es una entidad sin ánimo de lucro, organizada bajo la forma de Corporación, con personería Jurídica reconocida por la Superintendencia de servicios públicos; mediante Resolución número 40646 del 23 de diciembre de 1993, emanada de la Gobernación de Antioquia y sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos.

De acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, pasamos a reportar la siguiente información:

Domicilio: Calle 18 105 21 Corregimiento de Altavista, Medellín-Antioquia

2. Actividad principal: Su objeto social es propender por brindar a los usuarios un excelente servicio de acueducto como núcleo básico de la sociedad y como objetivo específico brindar a los afiliados una solución a sus necesidades primarias referentes al suministro y distribución del agua.
3. Monto y destino de excedentes: El monto de los excedentes por \$243.577.021 se destinarán de acuerdo a aprobación en asamblea General a:
 - Cancelación de facturas de proveedores pendientes por causar y pagar a diciembre 31 de 2017, generadas en el contrato CW11980-2017 con Empresas Públicas de Medellín, cuyo objeto es: Proyecto Optimización y Ampliación del acueducto Altavista, Sector La Esperanza del corregimiento Altavista, municipio de Medellín, bajo los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4600049742 de 2013 (CT-2013-001133), estimados en \$190.133.030. Estos documentos se generan en el año gravable 2018.
 - El saldo restante de \$53.443.991 se destinará a asignación permanente para cumplir con recuperación de cartera.
4. Monto y destinación de la asignación permanente que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social: \$13.055.589, de los cuales \$10.891.555 están destinados para contingencias y en fondo

procede \$2.164.034, aprobado plazo adicional hasta el año 2018, por la asamblea general ordinaria de delegados.

5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control:

Cargos Gerenciales

Gerente

Gustavo de Jesús Cano Muñoz 70.105.236

Directivos

Comité Administrador

Principales

Nicolás Darío Sosa García 71.602.815

Diego Antonio Reinoso Marín 4.485.053

Enrique Arsenio Rendón Muñoz 541.376

Martha Nora Mora de Mora 21.401.741

Víctor León Avendaño Londoño 70.091.582

Control

Comité de Vigilancia

Alirio Quinchía Quinchía 71.631.043

Francisco Javier Ramírez 8.294.343

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos: No se realiza pago por salarios al Comité Administrador.

7. Los nombres e identificación de los fundadores: Es una empresa privada, sin ánimo de lucro, de propiedad comunitaria.

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre de 2017: \$656.282.205.

9. Donaciones recibidas: No aplica.

10. Donaciones percibidas en eventos colectivos: No aplica.

11. Informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad:

Proyectos finalizados en 2017

- Empresas Públicas de Medellín
Proyecto Optimización y Ampliación del acueducto Altavista, Sector La Esperanza del corregimiento Altavista, municipio de Medellín, bajo los lineamientos del Convenio Interadministrativo 4600049742 de 2013 (CT-2013-001133). Planta la Guacharaca, por valor de \$1.708.073.720.

Contrato CW11980-2017 finalizado el 30 de diciembre de 2017. Incrementa la capacidad del sistema de acueducto de 16 litros por segundo a 24.5 litros por segundo, lo que permitiría atender a 2.923 familias, con relación a 1890 usuarios de acuerdo con registros a 31 de diciembre de 2017.

Los recursos aportados por la Corporación aplicados en estudios preliminares, diseños y otras obras complementarias fueron por valor de \$202.231.377, utilizados de la asignación permanente del año gravable 2016.

Subsidios

Pagador: Municipio de Medellín

Concepto: subsidio cargo fijo y consumo básico para los estratos 1, 2 y 3 en un 60%, 40% y 12,5% respectivamente (el consumo básico está definido en la resolución CRA 750 de 2016)

Valor: \$132.246.007

Beneficiados: 1865 familias

Auspicio Mínimo vital de agua potable

Pagador: Municipio de Medellín

Concepto: usuarios con puntaje inferior a 48 del Sisben

Valor: \$40.599.019

Beneficiados: 457 familias, 2284 personas.

Se adquirieron préstamos con el fin de financiar inversiones importantes para el fortalecimiento y la consolidación operativa y comercial del acueducto representadas en estudios preliminares, diseño y construcción del acueducto que hoy presta servicio a la vereda Buga, a noventa y cinco (95) viviendas y a la Escuela Carlos Mesa y estudios preliminares y diseño de las ampliaciones y obras complementarias del acueducto que incluye las plantas de la Guacharaca y la Escolástica; actualmente, la administración está haciendo esfuerzos con el fin de disminuir el endeudamiento externo y por tanto, los costos financieros generados.

El festival de la cometa, evento que fue fundado por la Cooperativa Altavista, hoy incorporada a COBELEN, y la Corporación de Acueducto de Altavista, y que posteriormente fue institucionalizado mediante acuerdo por el Consejo de Medellín y en el que se sigue participando como parte de la organización del evento.

Fortalecer la relación institucional con el Municipio de Medellín, como entidad propietaria del sistema de acueducto del corregimiento del Altavista, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Al respecto, es importante tener en cuenta que el municipio de Medellín es el responsable desde el punto de vista legal del suministro de agua

potable a la comunidad y delega, conforme, igualmente a la ley, esta responsabilidad en la Corporación de Acueducto de Altavista, que se compromete en coherencia con la confianza depositada, a garantizar el servicio de agua potable a la comunidad de Altavista Parte Central, así lo establece en la política de calidad, "Asegurar el cumplimiento de las características técnicas del agua potable y de continuidad en el servicio exigido por la legislación nacional y por los usuarios"; e igualmente, a atender las orientaciones referentes al servicio y potenciar los beneficios derivados del fortalecimiento organizacional establecido. En 2017 se atendieron los requerimientos y se participó en las convocatorias a reuniones y capacitaciones realizadas por el municipio de Medellín. La documentación requerida para el trámite de subsidios y el auspicio de mínimo vital fue entregada oportunamente.

Fueron atendidas las visitas de seguimiento a las concesiones de agua programadas por la autoridad ambiental CORANTIOQUIA y se resolvieron los requerimientos asociados.

Y en lo referente a la calidad del agua suministrada se acompañaron las visitas de supervisión de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín, se han estado resolviendo los requerimientos entregados de acuerdo a la disponibilidad de recursos. El IRCA siempre ha estado enmarcado por debajo del 1%, otorgando una confiabilidad por parte de los usuarios hacia la Corporación de Acueducto de Altavista, al tener un agua óptima para el consumo humano.

Para la Corporación de Acueducto de Altavista es fundamental el cuidado, protección y conservación de la microcuenca que da origen a las fuentes abastecedoras del acueducto. Por encargo del municipio y mediante contrato de comodato, se asume la responsabilidad del cuidado de la microcuenca, entre los años 2006 y 2016, durante ese tiempo se vincula laboralmente una persona con el cargo de Guardabosques con la misión especial de vigilar los predios a través de rondas periódicas, de hacer corrección de cercos, de construir y de mantener trinchos para el control de escorrentía. A pesar de no tener hoy el control formal de los predios, tarea que ha asumido directamente la Secretaría del Medio Ambiente, decisión que acatamos y respetamos, el compromiso por el cuidado de la microcuenca se mantiene; en 2017 se realizaron el 100% de las actividades referentes al cuidado de la microcuenca definidas en el plan anual de mantenimiento.

Se aplica el Contrato de Condiciones Uniformes que regula las relaciones entre la empresa y los usuarios, con concepto de legalidad expedido por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico. El contrato se tiene publicado en la cartelera de la sede administrativa para consulta de los usuarios y es entregado a los usuarios que los soliciten.

Proyectos en proceso

En el mediano plazo se está extendiendo la red de acueducto desde la Planta la Guacharaca hasta el sector la Esperanza del corregimiento Altavista, incrementando la capacidad del sistema de acueducto de 24.5 a 28.5 litros por segundo, aumentando a 3.400 el número de usuarios atendidos.

Actualizar y mejorar el sistema de gestión de la calidad certificado e integrarlo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Con este propósito se organizó en 2017 un cronograma para ser ejecutado antes del 31 de mayo de 2018 con las tareas necesarias para la actualización del sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO-9001-2015, con el fin de que la revisión al sistema correspondiente a 2018, incluya y valide las actualizaciones correspondientes. También se avanzó en la formulación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual será integrado al Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa.

12. Estados Financieros de la entidad: Se anexan.

13. Certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda: Se anexan

14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten: No aplica.